

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

Solicitud de Registro N° 06469 del 30.12.2022
Jr. Cajamarca N° 600-Morropón-Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES “BROMANCE TOURS” S.A.C
N° 002 - 2023 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **04 ENE 2023**

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 06469 de fecha 30 de diciembre del 2022, y antecedentes en dieciséis (16) folios, el señor **LARA VILELA DOMINGO LOMBARDO** representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES “BROMANCE TOURS” SAC** ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES “BROMANCE TOURS” SAC**, mediante Resolución Directoral Regional N° 1048-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31 de julio del 2014 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial de personas en la modalidad de Auto Colectivo.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de las Licencias de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES “BROMANCE TOURS” SAC**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
JIMENEZ ROCILLO JAVIER	B03371780	A11b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES “BROMANCE TOURS” SAC** en su domicilio sito en Jr. Cajamarca N° 600 distrito y provincia de Morropón, y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgtr. Ing. Carlos A. Chevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
GOBIERNO REGIONAL PIURA